FECHA:1 de octubre de 2024

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA:

1.- Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

2. Para dar cumplimiento a la norma referida se ha:

I. Verificado el perfil requerido en el formato PC-F16 suscrito por el jefe de la Comisión Especial De Ordenamiento Territorial, en el cual se requiere el perfil de: A) Título Profesional en Derecho con Especialización. B) CUATRO (4) años de experiencia profesional.

II. Verificado la hoja de vida del futuro contratista, junto con los anexos, certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, encontrando lo siguiente:

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre del futuro contratista:	**MARIA AUXILIADORA DAZA LLANOS**
Tipo y número de identificación:	**22739539**
Persona Natural: X	Persona Jurídica:

FORMACIÓN ACADEMICA				
TÍTULO	Abogado expedido por la Universidad Libre.			
T.P	APLICA: x	153989-T	NO APLICA:	
POSGRADO	APLICA: Especialista en Responsabilidad y Seguros expedido por La Universidad del Norte.			

- Se solicita cuatro (4) años de experiencia profesional, de acuerdo con los estudios y documentos previos, las cuales cumple con las siguientes certificaciones aportadas:

ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**		
	AÑOS	**MESES**	**DÍAS**
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato 012017001033		8	26
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato 012018000949		6	1
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato 012018004303		4	
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato 012019001535		10	17
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato 012020000832		11	13
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato D-33-2021-2060		8	22
Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla Contrato CD-33-2022-1300		11	13

CONSTANCIA DE REVISIÓN: A través del correo electrónico validaciondocumentos@senado.gov.co se revisó el formato de lista de chequeo, Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública – SIGEP, documentación soporte y anexos aportados por el futuro contratista, atendiendo la normatividad vigente.

3.- Que, revisadas las hojas de vida presentadas ante esta dirección, la hoja de vida, de **MARIA AUXILIADORA DAZA LLANOS,** identificada con cedula de ciudadanía No. **22739539**, de acuerdo con la constancia de revisión antes enunciada, cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia para cubrir las necesidades requeridas por la **COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

Para constancia se firma en Bogotá D.C

(ORIGINAL FIRMADO)

ASTRID SALAMANCA RAHIN
DIRECTOR(A) GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

Proyecto: Francy Elena Falla Núñez - Abogado DGA

Revisó: Alejandro Gómez Soler – Abogado DGA